

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2021-MPPA-A

Aguytía, 12 de Marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 005-2021-MPPA-A, de fecha 12 de marzo de 2021, que Dispone y Reglamenta el Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2021-MPPA-A, de fecha 12 de marzo del 2021, se Dispone y Reglamenta el Proceso de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MPPA-A, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas son realizadas por el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía, a través de los diversos medios de comunicación disponibles, así como a través del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad: www.munipadreabad.gob.pe;

Que, el Poder Ejecutivo a través del Decreto Supremo N° 058-2021-PCM decreto la prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario, a partir del lunes 1 de abril del 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19. Asimismo, modifico el artículo 8 del Decreto Supremo 184-2020-PCM, sobre el nivel de alerta por Provincia y Departamento y limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, encontrándose el Departamento de Ucayali dentro del nivel de alerta muy alto;

Que, con el objetivo de fortalecer los esfuerzos realizados por gran parte de la ciudadanía y las acciones emprendidas para combatir la propagación de la COVID-19, y que debemos continuar vigilantes manteniendo el cuidado de la salud, enfrentando con responsabilidad personal y social esta nueva etapa de convivencia en la vida de la población de nuestro país, lo cual exige de un lado seguir cumpliendo, en la medida de lo posible, el aislamiento físico o corporal; pero de otro lado, ir retomando las actividades con disciplina y priorizando la salud, por lo es necesario establecer algunas restricciones a la aglomeración de personas, con el fin de proteger los derechos fundamentales a la vida, a la integridad y a la salud de los ciudadanos de la Provincia de Padre Abad;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a la Ciudadanía en General de la Provincia de Padre Abad, a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, correspondiente al año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas del Ejercicio fiscal 2020, se llevará a cabo el día Viernes 30 de Abril del 2021, a horas 10:00 a.m.; en los términos que señala la Agenda y el Cronograma de actividades, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Tercero.- DISPONER, el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, y demás Órganos y Unidades Orgánicas competentes.

Artículo Cuarto.- DISPONER, que Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática se haga cargo de la publicación del presente Decreto, en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munipadreabad.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

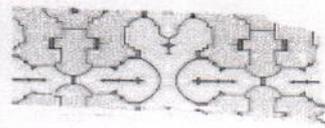
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zeyurra Macuyama
ALCALDE PROVINCIAL

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020

	ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
		INICIO	TERMINO	
FASE 1: CONVOCATORIA				
1	Elaboración y aprobación del Reglamento del Proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Decreto de Alcaldía.	1/03/2021	12/03/2021	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, - Secretaria General
2	Convocatoria a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas: - Difusión: Radio, tv, Redes sociales, perifoneo, volante, banners, etc.	15/03/2021	29/04/2021	Oficina de Imagen Institucional
	- Publicación en la Página Web Institucional			Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática.
	- Distribución de las Invitaciones (Alcaldes distritales, Alcaldes de Centro Poblados, Autoridades de la Provincia, Presidentes de Juntas Vecinales, Organizaciones Públicas y Privadas, etc.)			Secretaría General / Participación Vecinal.
FASE 2: INSCRIPCION DE PARTICIPANTES				
1	Inscripción de participantes	8/04/2021	26/04/2021	Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, Secretaria General, Participación Vecinal
2	Publicación de Participantes Inscritos	27/04/2021	29/04/2021	
FASE 3: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
1	Marco Legal y Alcances	30/04/2021	30/04/2021	Gerencias, Sub Gerencias, Jefaturas y/o Áreas.
2	Balance Presupuestal			
3	Obras y Servicios Públicos			
4	Balance de Gestión			
FASE 4: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
1	Exposición del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad: Prof. Daniel Osiel Zegarra Macuyama.	30/04/2021	30/04/2021	Alcalde, Funcionarios Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Áreas.
	Sala Virtual en Vivo.			
	Fecha: 30 de Abril del 2021.			
	Hora: 10:00 am.			

